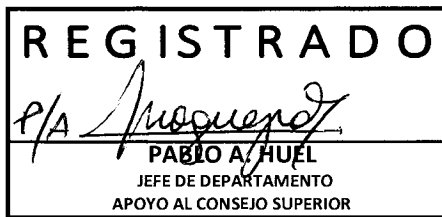




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 602/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Emiliano Augusto BOLATTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no aprobó DOS (2) asignaturas para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 602/2016 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

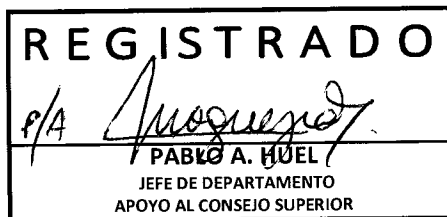
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 602/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los ciclos lectivos 2004, 2007, 2008 y 2010 para mantener su condición de alumno regular, al alumno Emiliano Augusto BOLATTI, Legajo N° 5964, de la carrera Ingeniería Electrónica



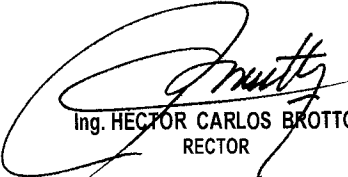
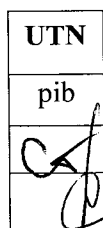
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada



-Título Intermedio Técnico Universitario en Electrónica-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2385/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior